

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Siendo las 11:00 horas del día trece de junio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Alma Rosa González Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia, en adelante “el Comité” y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno, Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mayra Granados Villeda Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales, cuando el Comité sesione para cuestiones relacionadas con esta materia y María Carolina Gómez Otero Aguirre Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su **Sexta Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00255/ISSEMYM/IP/2017.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta de “el Comité” y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00255/ISSEMYM/IP/2017.

El veinticinco de mayo del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada

“QUE INFORME SI LOS CC. [REDACTED] CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL, QUE INFORME QUE MUNICIPIO O QUE DEPENDENCIA DE GOBIERNO LOS DIO DE ALTA CON QUE FECHA, QUE SALARIO TIENEN, QUE NUMERO DE SEGURIDAD CUENTAN, DESDE CUANDO ESTAN DADOS DE ALTA O EN SU CASO BAJA DEL SERVICIO PUBLICO, SI ESTAN ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC QUE HORARIO CUENTAN” (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, 91 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se informa a la Unidad de Transparencia, que una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a los CC. [redacted] no han sido generados movimientos de afiliación por instituciones públicas ante este organismo auxiliar, con los datos proporcionados en la solicitud de información pública; en este sentido se entiende que no se encuentran registrados los CC. [redacted] en el sistema de afiliación de este organismo auxiliar, motivo por el cual no es posible informar lo requerido por el particular; por otra parte, respecto al C. [redacted] se comunica que cuenta con un aviso de movimiento de alta del 1º de enero de 2016 y un aviso de movimiento de baja del 31 de enero de 2016, ambos gestionados por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, registrados con un sueldo sujeto de cotización mensual de \$11,886.00 (once mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); así mismo, es importante señalar que la clave ISSEMyM se refiere a un dato personal; toda vez que es un dato que se encuentra clasificado como confidencial, por tratarse de información concerniente a una persona física identificada o identificable, por tal motivo se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial del dato personal concerniente a la clave ISSEMyM del C. [redacted] (SIC).

Conocida la propuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-06E/2017.- Con fundamento en los artículos, 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 18, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción II, 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; este Comité de Transparencia; valida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se aprueba la clasificación como información confidencial a la clave ISSEMyM del C. [redacted] así mismo, aprueba se informe al particular que el C. [redacted] cuenta con un aviso de movimiento de alta del 1º de enero de 2016 y un aviso de movimiento de baja del 31 de enero de 2016, ambos gestionados por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, registrados con un sueldo sujeto de cotización mensual de \$11,886.00 (once mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); además se informe que referente a los CC. [redacted] no han sido generados movimientos de afiliación por instituciones públicas ante este organismo auxiliar, motivo por el cual no es posible proporcionar la información requerida de las citadas personas.

En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

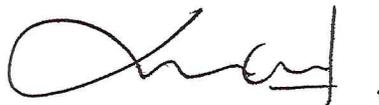
Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a blue 'e', a red 'X', a blue 'd', and a blue 'X'.

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

Presidenta del Comité de Transparencia y
Responsable de la Unidad de Transparencia



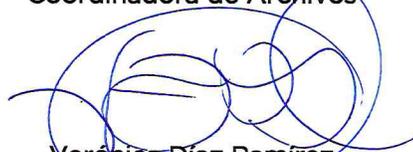
Alma Rosa González Díaz
Jefa de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Suplente del Titular del Órgano de Control
Interno



Felipe Jiménez Romero
Subdirector de Control y Evaluación
Administrativa y Financiera

Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos



Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y Desarrollo de
Personal

Servidor Público Habilitado de la
Coordinación de Prestaciones y Seguridad
Social



María Carolina Gómez Otero Aguirre
Coordinadora de Prestaciones y
Seguridad Social

Servidor Público Encargado de la
Protección de Datos Personales cuando el
Comité sesione para cuestiones
relacionadas con esta materia



Mayra Granados Villeda
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva